



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 22 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud de Materiales / Servicios N° 010 de la Encargada Oficina Egresados solicita panel araña y grafica panel araña para Difusión de Revista Conexus y que también será utilizado en todas las actividades de la Oficina de Egresados.
- 3) Se cotizo a tres proveedores y el más conveniente para la institución es la empresa Sociedad Comercial Y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Panel Araña y Grafica Panel Araña Difusión de Revista Conexus", a la empresa Sociedad Comercial Y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada RUT 76.086.346-7, con domicilio en Santa Victoria N° 416 of. C, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$287.088.- (Doscientos ochenta y siete mil ochenta y ocho pesos) IVA incluido con cargo a Código de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010141, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

